REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 2077 /

CERRO NAVIA, 29 SEP 2016

PLADECO :
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Ratifica Aprobación de Proyecto Código "JMS15-REP-0008" para la Ejecución del Programa "Juntos Más Seguros Año 2015", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014 – 2018 denominado "Seguridad para Todos"

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 0006 de fecha 06.01.2016, que Ratifica Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del **Proyecto Código "JMSE15-PC-0008"**, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014 – 2018, denominado "Seguridad para Todos".
2. Resolución Exenta N° 5839 de fecha 06.09.2016, del Subsecretario de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Providencia s/n de fecha 08.09.2016, de la Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:
Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :
1.- Ratifíquese la Aprobación del Proyecto que se indica, en marco del Programa **"Juntos Más Seguros Año 2015"** inserto en el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014 – 2018, denominado "Seguridad para Todos", Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 14 de diciembre del 2015:

RESOLUCIÓN EXENTA N°	Nombre Proyecto	Código	Monto Aprobado $
5839	Recuperación de Espacios Públicos	JMS15-REP-0008	22.177.174.-

2.- El Proyecto tiene un plazo de ejecución de 9 meses y de vigencia de 11 meses, contados desde el total trámite del acto administrativo que lo aprueba.

3.- Desígnese al Director de Prevención y Seguridad Humana, o a quien le subrogue en caso de que el titular no pueda ejercer sus funciones, encargado de la ejecución y cumplimiento del proyecto y el Convenio asociado, y realizará informes que correspondan a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Elabórense por el Depto. de Personal, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, los contratos que resulten del presente Proyecto.

5.- Ingrésese y regístrese por la Dirección de Administración y Finanzas los recursos transferidos, en las cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FMF/MAP.
DISTRIBUCIÓN:
-Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior
- DIPRES - SECPLA - Subdir. RR.HH. - Dir. Adm. y Fzas. (Contabilidad)
- Secretaría Municipal - Archivo Municipal

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

CGY/CVV/PCT/HPG/etc
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Cerro Navia
2. División Jurídica y Legislativa
3. División de Administración, Finanzas y Personas
4. División de Gestión Territorial
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO JMS15-REP-0008 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2015, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 8709 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5839

SANTIAGO, 06 SEP 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 8709 de 21 de diciembre de 2015, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

CONSIDERANDO:

1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
OFICINA DE PARTES
08 SEP 2016
RECEPCION: 1000/915
PASAR A:

1503534

de la población.

2) Que, el Programa Juntos Más Seguros busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivilidades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia, con fecha 14 de diciembre de 2015 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.

4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 8709 de fecha 21 de diciembre de 2015 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Cerro Navia remitió el Proyecto cuya Tipología es " Recuperación de Espacios Públicos", código "**JMS15-REP-0008**", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código **JMS15-REP-0008**, número de Ficha 26, por un monto de **$22.177.174.-** (Veintidós millones ciento setenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8709, de 21 de diciembre de 2015, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:

Nº FICHA
26
FECHA
28/06/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS15-REP-0008
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2015

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: CERRO NAVIA
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 8709 de 21/12/2015
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
5. MONTO PROYECTO APROBADO: $ 22.177.174.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: CRISTINA ROJO VERGARA
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 09 MESES **8.** PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 11 MESES Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.
V°B° Jefe Departamento Prevención En Barrios V°B° Jefe División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA				$ 0
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS				$ 0
MATERIALES DE OFICINA	$ 149.674	$ 150.000		$ 299.674
MATERIALES DE USO Y CONSUMO				$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE				$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 20.227.500			$ 20.227.500
SERVICIOS BÁSICOS		$ 420.000		$ 420.000
ARRIENDO DE INMUEBLES		$ 700.000		$ 700.000
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 800.000			$ 800.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS		$ 60.000		$ 60.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 1.000.000			$ 1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 22.177.174**	**$ 1.330.000**	**$ 0**	$ 23.507.174

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 257
FECHA: 22/06/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 1885 FECHA: 04/05/2016

FIRMAN:

1. NOMBRE: ÁLVARO ESPINOZA NAVARRETE
JEFE DEPARTAMENTO PREVENCIÓN EN BARRIOS

2. NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

3. V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

N° Certificado
257

Fecha
22-06-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 26

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
Resolución Exenta de Aprobación N°	8709
Fecha Resolución Exenta N°	21-12-2015
Programa	Juntos Más Seguros
Cód. del Proyecto	JMS15-REP-0008
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	1232
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	09-12-2015

				$
Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 8709				61.484.313
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto ($)	
JMS15-AC-0001	2	130	18.000.000	
JMS15-EQUIP-0001	3	131	21.307.139	
			Total Convenios Visados	39.307.139
			Monto Proyecto	22.177.174
			Saldo Disponible	-

DEPTO. DE FINANZAS

Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

DIVISION DE ADMINISTRACION FINANZAS Y PERSONAL

Juan Salazar Lorca
Jefe División DAFP (S)

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Cero Navia, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito de que se da cuenta en el artículo anterior y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Cerro Navia
BARRIO	Población Yugoslavia
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 8709 de fecha 21-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	$22.177.174.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS15-REP-0008	Remodelación Plaza Navidad	$22.177.174.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la Municipalidad de Cerro Navia para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE

Firma y Timbre
LUIS ALBERTO PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

Santiago, 24 de MAYO de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **JMS15-REP-0008** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 8709 de 21 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA